



GOBERNACION  
de BOLIVAR

Secretaría de Educación

RESOLUCION N°

Nº 0950

POR EL CUAL SE RECONOCEN UNAS VACACIONES Y SE ORDENA SU PAGO  
A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO

En usos de sus facultades de ley, en especial las otorgadas mediante Decreto No. 080 del  
09 de Febrero de 2024 y,

**CONSIDERANDO**

Que a **JUAN CAMILO JIMENEZ RAMIREZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía, N°. **1.015.995.729**, quien desempeña el cargo Profesional Especializado, código 222 Grado 12, adscrito a la Secretaría de Educación de Bolívar, No se le ha concedido vacaciones a que tiene derecho por haber prestado sus servicios en el tiempo comprendido desde el **18 de septiembre de 2024 al 17 de septiembre de 2025**.

Que de acuerdo a certificado e historial laboral expedido por la Gobernación de Bolívar de fecha 09 de mayo de 2025, firmada por la Dirección de Función Pública, la Profesional Universitario - Grupo de Nomina y novedades, con fecha 06 de abril de 2026, certifica que se evidencia que no ha disfrutado, compensado, ni se le ha realizado pago alguno por concepto de indemnización de vacaciones a las cuales tiene derecho por haber laborado al servicio del Departamento de Bolívar, en el tiempo comprendido desde el **18 de septiembre de 2024 al 17 de septiembre de 2025**.

Que en el Artículo 13 del acuerdo Laboral 2016 suscrito entre la Administración Departamental de Bolívar y los Sindicatos, se acordó conceder a sus empleados cuatro (4) días hábiles de descanso remunerado que se disfrutaran de forma continua al término del periodo de vacaciones de la Vigencia.

Que de acuerdo al cronograma de vacaciones de la Secretaría de Educación de Bolívar, al funcionario (a) **JUAN CAMILO JIMENEZ RAMIREZ**, le corresponde el disfrute de 15 días hábiles de vacaciones a partir del **22 de abril de 2026 al 13 de mayo de 2026** y cuatro (4) días hábiles adicionales según lo pactado en el acuerdo laboral que van desde el **14 de mayo de 2026 hasta el 20 de mayo de 2026**, reintegrándose a sus funciones el **21 de mayo de 2026**.

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: Concédase 15 días hábiles de vacaciones al Señor (a) **JUAN CAMILO JIMENEZ RAMIREZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía, N° **1.015.995.729**, quien se desempeña en el cargo de Profesional Especializado, código 222 Grado 12, adscrito a la Secretaría de Educación de Bolívar, no se le ha concedido vacaciones a que tiene derecho por haber prestado sus servicios en el tiempo comprendido desde el **18 de septiembre de 2024 al 17 de septiembre de 2025**.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) - [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)



GOBERNACION  
de BOLIVAR

Secretaría de Educación

Nº 0950

RESOLUCION N°

POR EL CUAL SE RECONOCEN UNAS VACACIONES Y SE ORDENA SU PAGO  
LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO

PARAGRAFO: Las vacaciones concedidas en el artículo anterior al Señor (a) **JUAN CAMILO JIMENEZ RAMIREZ, identificado(a) con C.C. 1.015.995.729**, empezaran a regir a partir del **22 de abril de 2026 al 13 de mayo de 2026 y cuatro (4) días hábiles adicionales según lo pactado en el acuerdo laboral que van desde el 14 de mayo de 2026 hasta el 20 de mayo de 2026, reintegrándose a sus funciones el 21 de mayo de 2026.**

ARTICULO SEGUNDO: Contra esta providencia procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez días siguientes a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Turbaco, a los

07 ABR 2026

**RAMIRO ANTONIO MARTINEZ ROMERO**

Secretaría de Educación (E)

Aprobó: Yina Palomino Estrada – Director Administrativo de Establecimientos Educativos.

Revisó: Margy Liliana Bayter Rey – Director Administrativo y Financiero

Revisó: Saray Patemina Vergara – PU Nómina y novedades

Elaboró: Fredis Martínez Fernández – Técnico Operativo nómina



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)